## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Aprobación 22 Abril 2015

## **AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL**

ARTÍCULO 34 REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

FECHA PEDIDO										
FACULTAD										
CARRERA										
PERÍODO										
CÉDULA EST.										
NOMBRE ESTUDIANTE										
		НО	RARIO DE MA	TERIAS						
Código Materia		Materia	Paral	Cred.	Lun	Mar	Mi	Ju	Vi	Sa
JUSTIFICACIÓN:								1		
EIDA A A										
FIRMA ESTUDIANT	ΓE									
FIRMA,NOMBRE AUTORIZACIÓN								RCD N°		
VICERRECTORADO								FECHA AUTORIZACIÓN:		
FIRMA, NOMBRE AUTORIDAD ACADÉMICA DE LA UNIDAD								FECHA REGISTRO SAEW:		

Artículo 34 literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, establece: "Matrícula Especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los quince días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria.

Para los programas de posgrado, las Universidades y Escuelas Politécnicas establecerán únicamente períodos de matrícula ordinaria y extraordinaria"

## Procedimiento:

- 1. Estudiante llena y firma formulario F\_AA\_113 y entrega en Vicerrectorado de Docencia, adjuntando justificación legalizada (informe de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Social ó informe Autoridad Académica)
- 2. Vicerrectorado registra autorización del Consejo de Docencia en SAEw y remite a Unidad Académica.
- 3. Unidad Académica revisa disponibilidad de cupos, aprueba o modifica horarios y registra inscripción en SAEw
- 4. Estudiante debe verificar inscripción y cancela en Tesorería en la fecha establecid.